

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 14093** *Resolución de 12 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de desarrollo (Adenda 2009 - Ministerio de Cultura) del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Aragón, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica «DOMUS» e intercambio de información a través de la misma.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito un Acuerdo de desarrollo (Adenda 2009 - Ministerio de Cultura) del Convenio de Colaboración suscrito el 12 de abril de 2004 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Aragón, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica «DOMUS» e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de agosto de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura, Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas.

#### ANEXO

**Adenda n.º 3 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes en el Sistema de Museos de Aragón, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica «DOMUS» e intercambio de información a través de la misma**

En Madrid, a 16 de julio de 2010

#### REUNIDOS

De una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura.

De otra, doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

#### INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La segunda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón actuando en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno con fecha 11 de mayo de 2010.

## EXPONEN

Primero.—Con fecha 12 de abril de 2004 fue suscrito un Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del Sistema de Museos de Aragón, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.

Segundo.—El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha manifestado su interés en incluir en el ámbito de aplicación de este convenio varios museos y centros de carácter histórico educativo de esta Comunidad Autónoma.

La Cláusula segunda del referido convenio establece que la futura implantación en otros centros deberá formalizarse mediante adenda al mismo.

En consecuencia con lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda por la que se incluye en la relación de instituciones usuarias de DOMUS en la Comunidad Autónoma de Aragón a los Centros que a continuación se relacionan:

- Instituto de Educación Secundaria «Ramón y Cajal», Huesca
- Instituto de Educación Secundaria «Goya», Zaragoza
- Instituto de Educación Secundaria «Vega del Turia», Teruel
- Escuela de Artes y Superior de Diseño de Aragón, Zaragoza
- Museo Diocesano de Huesca
- Museo Diocesano de Jaca (Huesca)
- Universidad de Zaragoza

Y en prueba de su conformidad, firman por duplicado la presente adenda al Convenio suscrito el 12 de abril de 2004, en el lugar y fecha indicados.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, M.<sup>a</sup> Victoria Broto Cosculluela.